



DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **2692**

ARICA, 19 DIC 2017

VISTOS:

1. Convenio Mandato completo e irrevocable celebrado con fecha 03 de febrero de 2015, entre la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA", Código BIP 30112776-0.
2. Resolución Afecta N° 024, emitida por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota de con fecha 03 de febrero de 2015, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
3. Resolución Exenta N°1255 de fecha 26 de agosto de 2015, de la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota que aprueba contrato de obra "Complemento Red Húmeda de incendios del complejo penitenciarios de Arica" Código BIP 30112776-0.
4. Modificación de Convenio Mandato de fecha 04 de febrero de 2016 y Resolución de aprobación N°039 de fecha 09 de febrero de 2016.
5. Lo dispuesto en el Ordinario N°15.00.00/527/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota, que informa liquidación final de contrato.
6. Lo dispuesto en el Ordinario N°15.00.00/540/2017 de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota, que informa liquidación final de contrato.
7. Lo dispuesto en el Acta de Recepción Definitiva de fecha 06 de abril de 2017, emitida por la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota.
8. Lo dispuesto en el Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de junio de 2017, emitida por la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota.
9. Lo dispuesto en el Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de abril de 2017, emitida por la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota.
10. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado Convenio Mandato completo e irrevocable celebrado con fecha 03 de febrero de 2015, entre la XV Dirección Regional De Gendarmería - Arica Y Parinacota, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA", Código BIP 30112776-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Gastos Administrativos	1.500.000
Obras Civiles	565.589.347
TOTAL	567.089.347

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO SANZANA OTEÍZA
INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LTM/CFP/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Abogada DACOG
2. Departamento de Contabilidad, DAF
3. Analista Osvaldo Valdivia, DACOG
4. Unidad Técnica, a través de Analista Osvaldo Valdivia, DACOG
5. Departamento Jurídico